

Santa Fe, 30 de octubre de 2013

VISTO el Expte. CD N° 151/13, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1313 se aprueba el Reglamento de Educación de Posgrado.

Que el alumno **Ing. JAVIER Osvaldo OBERTI** ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 20-09-13, recomienda otorgar prórroga por SEIS (6) meses para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses al alumno **Ing. Javier Osvaldo OBERTI**, DNI N° 25.486.713, LU N° 19932, para presentar el Seminario de Integración correspondiente a la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 405

| |
|-------|
| FRSF |
| DACDI |
| EJD |
| ROG |

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN